



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE NOVIEMBRE DE 2015	Suplemento 7637 B
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE



No.- 4838

T
Tabasco
cambia contigo

NACAJUCA
2013-2017
Juntos Creemos

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines
partidistas o de promoción personal."

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
COMITÉ DE COMPRAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL.

Convocatoria No.: 002

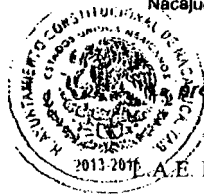
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26 fracción I, 28 Fracción I y 26 bis Fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones, indicada a continuación, para la adjudicación del concurso de Licitación Pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. De Programa	No. De Proyecto	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones (obligatoria)	Fecha de Apertura de propuestas	Fecha de Fallo o Adjudicación.
E006 - ALUMBRADO PÚBLICO	GC148	ADQUISICIÓN DE 236 PZAS. LUMINARIAS TIPO LED CON SU CONTROLADOR, 236 PZAS. FOTOCELDA Y 236 PZAS. RECEPTÁCULOS (PROGRAMA DE DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO POR LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.)	19/11/2015 13:30 horas	24/11/15 10:00 horas	30/11/15 11:30 horas	04/12/15 11:00 horas

- I. Origen del Recurso: Convenio Federal (Recursos SEMARNAT).
- II. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en La Dirección de Administración del H. ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco: Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, C. P. 86220, Centro, Nacajuca, Tabasco, Teléfonos: 914-33 7-84-19, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas. Y la convocatoria en Internet: <http://compranet.gob.mx>
- III. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ubicado en: Plaza Hidalgo s/n, Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco, C. P. 86220.
- IV. La Junta de Aclaraciones es presencial para los proveedores que se inscriban en la presente licitación y tengan duda sobre el requerimiento a concursar o cualquier otra especificación, de acuerdo a los estipulados en el Art. 29 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento. (Ver Bases).
- V. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.
- VI. El participante que no cumpla con los requisitos de la Propuesta Técnica y legal requerida, y que no presenta documentación correcta y completa, (fotografías y los documentos personales de identificación del representante legal, deberán ser visibles y legibles, de lo contrario automáticamente quedara descalificado, y no se le permitirá participar en esta licitación, véase bases de la licitación.
- VII. Idioma para presentar la propuesta: español
- VIII. Moneda: peso mexicano.
- IX. Anticipo, se considerara el día de la Junta de Aclaraciones.
- X. No se podrán subcontratar partes de los suministros.
- XI. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - a) Presentar oficio de Interés en participar en la licitación, citando el número de licitación y descripción del requerimiento en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido a la L.A.E. María de Lourdes Salas Ruiz, Directora de Administración Municipal.
 - b) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, y si se trata de persona física copia del acta de nacimiento.
 - c) Documentación que compruebe la experiencia y capacidad Técnica en los servicios similares a los descritos, en base al Curriculum vitae de la empresa y del personal Técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - d) Capital Contable: acreditado de acuerdo al Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.
 - e) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y del estado de Tabasco.

- f) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Y Artículo 48 de su reglamento. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- XII. Las condiciones de pago son: Se aceptarán facturas siempre y cuando el requerimiento este suministrado, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del suministro de que se trate.
- XIII. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la presente Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

Nacajuca, Tabasco. 10 de Noviembre de 2015



ATENTAMENTE

Presidente Comité de compras

L.A.E. María de Lourdes Salas Ruiz

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

No.- 4839

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 032

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de Equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56097001-032-15	\$ 1,300.00 Costo en Banco: \$ 1,000.00	13/11/2015	24/11/2015 09:30 horas	30/11/2015 09:30 horas	03/12/2015 09:30 horas

Lotes	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	BICICLETA FIJA ERGONOMICA VERTICAL, PARA REHABILITACIÓN	2	Pieza
2	00000000	CAMILLA DE TRASLADO, HIDRAULICA	1	Pieza
3	00000000	CAMINADORA PARA REHABILITACIÓN	2	Pieza
4	00000000	OXIMETROS, DE PULSO PORTATIL MEDICA HOSPITALARIA	10	Equipo
5	00000000	AMALGAMADOR Y DOSIFICADOR ESTOMATOLÓGICO	94	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secotab.gob.mx> (ver página web de la Secretaría de Contraloría de Tabasco) y venta en: la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco, los días miércoles a viernes; con el siguiente horario: en los horarios de servicios al público de Finanzas y Banco. La forma de pago es: en las cajas de Receptoría de Rentas de Finanzas (El recibo debe incluir sello de la caja de la receptoría de rentas correspondiente). Y a través de la institución bancaria en: BANAMEX, S.A., al número de Cuenta 08208158288.
- Visita de Sitio a Instalaciones será conforme a los puntos 3.4.1, 5.1 y 5.1.1 de las bases de la presente licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Noviembre del 2015 a las 09:30 horas en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Noviembre del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 03 de Diciembre del 2015 a las 09:30 horas, en: la Sala de Usos Múltiples de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos es: Propios y Fiscales de participaciones.

CENTRO, TABASCO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

LIC. BERTIN MIRANDA VILLALOBOS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

No.- 4843



Gobierno del
Estado de Tabasco

ACUERDO



Tabasco
cambia contigo

LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 42, 51, FRACCIONES XIII Y XXI, Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 4, 7 FRACCIÓN V, 8 Y 27, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 2, 3, 16 Y 32 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y 17, 18 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; TENGO A BIEN EXPEDIR EL ACUERDO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD QUE FORMULA EL LICENCIADO ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR (CON LICENCIA), DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27, ASOCIADA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO:

CONSIDERANDO

I.- Que mediante escrito de fecha 29 de Julio de 2014, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en términos de lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, solicitó una licencia para suspender el ejercicio de la función notarial, a fin de continuar con el cargo de Senador de la República por el Estado de Tabasco; señalando además que con fecha 28 de Julio de 2014, celebró un Convenio de Asociación Notarial y de Suplencia, con el Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Titular de la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

En atención a la solicitud presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, se le concedió licencia para suspender sus funciones como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, asociada a la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con efectos a partir del 30 de Julio de 2014 y hasta en tanto continuara ejerciendo el cargo de Senador de la República por el Estado de Tabasco, mediante el Acuerdo de fecha 29 de Julio de 2014, publicado el 30 de Julio siguiente, en el suplemento 7502, del Periódico Oficial del Estado.

II.- Que el 28 de Julio de 2014, el C. César Raúl Ojeda Zubieta, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en acatamiento a lo ordenado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y conforme a lo previsto por los artículos 28, 31 y 32 en relación con el numeral 29, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, así como por los preceptos 18, 19 y 20 del Reglamento de la citada norma, expidió el Acuerdo procedente del Convenio de Asociación Notarial y de Suplencia, celebrado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, y el Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Titular de la Notaría Pública Número 7, ambos con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco; publicándose el Acuerdo en mención, en el suplemento 7505 D, del Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Agosto de 2014.

III.- Que mediante los escritos fechados el 4 de Noviembre de 2015, y presentados el 6 de Noviembre de 2015, en el despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público Titular (con licencia), de la Notaría Pública Número 27, asociada a la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, informa que renuncia a la licencia otorgada mediante Acuerdo de fecha 29 de Julio de 2014, y publicado el 30 de Julio siguiente, en el suplemento 7502, del Periódico Oficial del Estado, para separarse temporalmente del ejercicio de la función notarial; por consiguiente, solicita se le autorice reanudar las actividades profesionales como Notario Público Titular de la Notaría Pública 27, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en virtud de la licencia que le fuera aprobada en la sesión de fecha 8 de Octubre de 2015, por el Pleno de la Cámara de Senadores, para separarse de sus funciones legislativas, a partir del

10 de Octubre de 2015, del cargo de Senador de la República por el Estado de Tabasco, perteneciente a la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión; sin que ello implique, la terminación del Convenio de Asociación Notarial, celebrado con el Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha 28 de Julio de 2015, **con excepción de la cláusula cuarta (suplencia), contenida en el Convenio de Asociación, señalado en el punto II.**

Conforme a lo expuesto y con fundamento en los artículos 16, último párrafo, y 32 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, así como de los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento de la citada norma, en vista de la petición formulada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, de reanudar sus actividades profesionales como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, asociada a la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la reanudación de la actividad notarial del Licenciado Adán Augusto López Hernández, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, asociada a la Notaría Pública 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, a partir de la fecha de la expedición del presente Acuerdo; por tanto, téngase al antes nombrado, por renunciando a la licencia otorgada mediante Acuerdo de fecha 29 de Julio de 2014, y publicado el 30 de Julio siguiente, en el suplemento 7502, del Periódico Oficial del Estado, para separarse temporalmente del ejercicio de la función notarial.

SEGUNDO.- Conforme al punto anterior, comuníquese al Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Notario Público Titular de la Notaría Pública

Número 7, Asociada a la Notaría Pública Número 27, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, que el Licenciado Adán Augusto López Hernández, como Notario Público Titular, de las Notarías Públicas Asociadas 27 y 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, reanudará en lo inmediato a la actividad notarial; sin que ello implique, la terminación del Convenio de Asociación Notarial, celebrado con fecha 28 de Julio de 2015, **con excepción de la cláusula cuarta (suplencia), contenida en el Convenio de Asociación**, debidamente autorizado por el Titular de la Secretaría de Gobierno, y referido en el Considerando II, de este Acuerdo.

TERCERO.- Del mismo modo, dígaselos a los Notarios Titulares Asociados, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, y al Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieta, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 7, que ambos deberán actuar indistintamente en un mismo protocolo, así como utilizar el sello de autorizar, del Notario Público Titular más antiguo, en términos del artículo 32, párrafo segundo, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco; por tanto, los fedatarios asociados seguirán actuando en el protocolo de la Notaría Pública Número 27, y con el sello de autorizar de ésta.

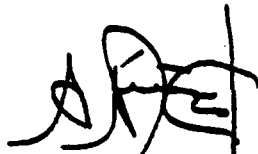
CUARTO.- Notifíquese de inmediato, mediante oficio en que se transcribe el presente Acuerdo, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 27, asociada a la Notaría Pública Número 7, con residencia en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el domicilio ubicado en la calle Plutarco Elías Calles número 515, de la Colonia "Jesús García", de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; y mediante oficio por conducto del Director General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información, de la Secretaría de Gobierno, comuníquense a los Notarios Públicos Asociados, así como al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia,

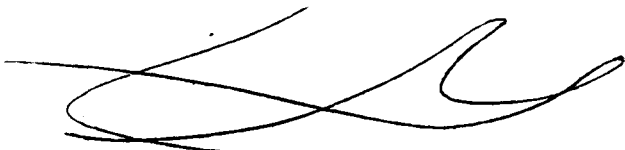
a la Titular de la Dirección del Archivo General de Notarías, al Presidente Municipal, a las oficinas hacendarias federales y locales de la adscripción del Notario Titular Asociado, cuya reanudación se autoriza, a la Titular del Instituto Registral del Estado de Tabasco y al Presidente del Colegio de Notarios de Tabasco, Asociación Civil.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

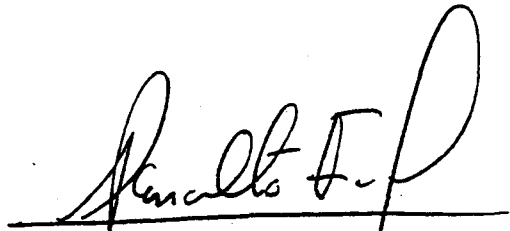
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.



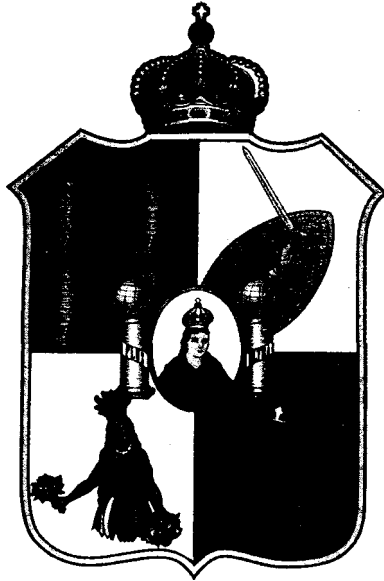
LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO



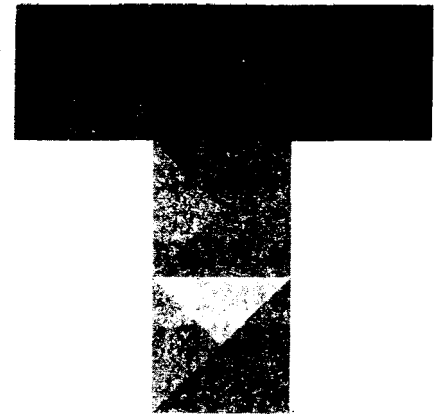
C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA
SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FÓCIL
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.